

ministración y seis en la Escala Asistencial) del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas; se publica a continuación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con mención del número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán interponer recurso contra el acuerdo de exclusión ante la Dirección General de Servicios Sociales en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente lista.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
A) ASPIRANTES ADMITIDOS		
<i>Escala de Administración</i>		
1	Alonso Dasi, Bartolomé	22.910.650
2	Alaya León, José Antonio	29.805.434
3	Báez Martín, Angel	6.931.313
4	Blanco Canto, María Dolores	3.781.517
5	Cuenca Velasco, María Teresa	21.320.534
6	Domínguez Boullón, Agustín Ramón	28.115.628
7	García Romero, Juan Antonio Guillerme	24.813.981
8	García Ruiz, Domingo	5.868.814
9	Gretener Toscano, Carlos Antonio	29.708.763
10	Hernández Caparrós, Rafael	74.207.056
11	Hernández Marcos, Antonia	6.384.847
12	Mayoral Aguado, María del Pilar	16.434.518
13	Mengibar López, Félix	45.229.124
14	Moscatal Piqueras, Teófilo	50.147.162
15	Muñoz Romera, Juan Manuel	23.195.026
16	Pañeda Celis, José Ignacio	13.673.950
17	Paz Criado, Angel	6.965.333
18	Pereda Alfonso, Miguel	2.187.601
19	Pons Prat, Isidro	40.560.999
20	Rodríguez Carracedo, María Teresa	51.854.499
21	Sierra Eugenio, Antonia	6.952.646
<i>Escala Asistencial</i>		
1	Angosto Fernández, Francisca	22.906.871
2	Fernández Ortiz, Enriqueta	40.259.193
3	Marcilla Luna, Manuela	26.167.685
B) ASPIRANTES EXCLUIDOS		
Ortigado Udías, Mavia Teresa.—No reunir los requisitos exigidos en el artículo 8.º, apartado 2.º, c), del Estatuto de Personal		
		29.724.444
Yuba Sánchez, María Luisa.—No reunir los requisitos exigidos en el artículo 8.º, apartado 2.º, c), del Estatuto de Personal		
		17.431.263

25616

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida para proveer plazas del Cuerpo de Ejecutivos (Escala de Administración y Servicios Especiales) del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.

Ilmos. Sres.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias previsto en la base tercera de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre) por la que se convoca oposiciones restringidas para la provisión de 41 plazas del Cuerpo de Ejecutivos (39 en la Escala de Administración y dos en la Escala de Servicios Especiales), del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas; se publica a continuación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con mención del número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán interponer recurso contra el acuerdo de exclusión ante la Dirección General de Servicios Sociales en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente lista.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
A) ASPIRANTES ADMITIDOS		
<i>Escala de Administración</i>		
1	Aymami Padrol, Juan	39.747.437
2	Blasco Quintana, José Luis	31.969.546
3	Carmona Sobrino, Miguel	3.787.534
4	Casanova Regueras, Javier	11.510.049
5	Castellot Lamelas, Fernando	73.060.972
6	Cid Villanueva, Santos Jesús	12.188.928
7	Eguizábal Bretón, Juan José	16.304.235
8	Fernández González, Miguel Angel	11.654.729
9	García García, Vicente	26.115.783
10	Gómez Moya, Agustín	30.081.179
11	Gutiérrez Pérez, Julián	6.923.862
12	Hierro Azpeleta, José	13.563.020
13	Iglesias Marcelo, Francisco Javier	6.909.484
14	Juan García, Carlos	70.155.005
15	López García, Eduardo	3.332.795
16	Maestre-De San Juan Pelegrin, Federico	22.902.506
17	Márquez de Lara, María Asunción Paloma	51.173.745
18	Martínez Pando, Julio	4.518.539
19	Morales Laveria, Juan Carlos	31.142.554
20	Moreno Gómez, Ceferino	30.043.579
21	Negrete Relloso, Tomás	72.014.637
22	Piqueras Pastor, Ignacio	19.411.059
23	Ramos Merino, Fidel	14.861.211
24	Rodríguez de la Fuente, Miguel Fermín	5.803.668
25	Sáez Sanz, Miguel Angel	6.949.896
26	Sánchez Martín, María del Carmen	25.559.052
27	Soto Soto, Gabriel Ginés	22.889.280
28	Torija de la Fuente, Mario	3.655.262
29	Torres Vargas-Zúñiga, Ignacio de	225.821
<i>Escala de Servicios Especiales</i>		
1	España Orilles, Ricardo	1.620.256
B) ASPIRANTES EXCLUIDOS		
Barrera Ruiz, Manuel.—No reúne los requisitos exigidos en el artículo 8.º, apartado 2.º, c), del Estatuto de Personal		
		27.917.540
Fernández Perdígón, Alvaro.—No ostenta contrato interino según determina el punto 3.3 de la resolución		
		42.140.037
Maestre Maestre, Joaquín.—No estar prestando servicio en la fecha señalada en el apartado II, punto 2.º, de la resolución		
		22.388.553
Valero Follana, José.—No ostentar el contrato de interino en la fecha que determina el apartado II, punto 2.º, de la resolución		
		21.899.361

25617

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Jefe de Negociado de tercera de la Escala General del Cuerpo Técnico del Instituto Nacional de Previsión.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 2 de diciembre de 1976, páginas 24018 a 24023, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 3. Solicitudes, segundo párrafo, donde dice: «... de la Ley miento Administrativo de 17 de julio de 1958», debe decir: «... de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958».

En el programa del primer ejercicio, apartado II, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo, tema 6, última línea, donde dice: «... tradición, accesión y usurpación», debe decir: «... tradición, accesión y usucapión».

En el mismo apartado, tema 14, donde dice: «Cargas de la sociedad de gananciales.—Bienes.—Bienes privativos de los cónyuges», debe decir: «Cargas de la sociedad de gananciales.—Bienes privativos de los cónyuges».

En el mismo apartado, tema 21, donde dice: «Esquema general de las fuentes.—Fuentes.—Fuentes internacionales», debe